



DECRETO ALCALDICIO N° 218 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 27 ENE. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS) correspondiente a la adquisición ID 3663-3-L115 donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 14 de enero de 2015 mediante el cual se autorizan bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS).

El Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 14 de enero de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS).

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-3-L114 por el servicio de retiro, transporte y eliminación de Residuos especiales de la atención en Salud (REAS), al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD PRESLEX LIMITADA RUT 76.174.382-1

\$1.369

TOTAL ADJUDICADO \$1.369 + IVA (x kilo de residuos)

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.001.001.001 "Servicios de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

El Proveedor adjudicado fue seleccionado por obtener el mayor puntaje aplicando los criterios de evaluación publicados en las bases técnicas y administrativas de ésta licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

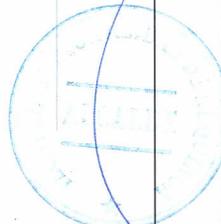


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB//SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE